



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1851/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/04/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1465/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, se requirió que la funcionaria Srta Pamela Andrea Fuentes Miranda, Rut 17.021.566-4, asministrativo grado 13°,EUS, contrata destacada en el Museo Nacional de Bellas Artes, concurrió a la supervisión de obras en casa de Raymon Monvoisin en la ciudad de Quilpue, region de Valparaiso En el marco de la exposición "EPISODIO MONVOISIN, UN PINTOR FRANCES EN EL SIGLO XIX" que se presentará en Sala Matta del Museo Nacional de Bellas Artes desde el 10 de abril al 31 de agosto 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAMELA ANDREA FUENTES MIRANDA, RUN N° 17021566-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VIÑA DEL MAR a contar del 1 de abril de 2025 y hasta el 1 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico por 1 día al 40%.Los gastos de traslado con cargo al presupuesto del Museo Nacional de Bellas Artes .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de MUSEOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



307207655282246386_FIRMAGOB

